



Memorandum N° : 20243.-
 Antecedentes : Decreto EX. DAF N°1656 de fecha 24 de julio de 2019; Decreto EX. DAF N°1762 de fecha 1 de agosto de 2019; Acta de Apertura Electrónica; Antecedentes de los Oferentes
 Materia : Remite Informe de Evaluación y resolución de la Licitación Pública

PROVIDENCIA, 03 SET. 2019

DE : ANA MARIA SILVA GARAY
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 A : EVELYN MATTHEI FORNET
 ALCALDESA

R - 3 SEP 2019
 1012
 A Secretaría Municipal
 Guejón R.M.

Mediante el presente adjunto remito a usted. resultado de la evaluación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas para la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR", contratación Mercado Público ID. 2460-151-LE19.

Mediante Decreto EX. DAF N°1656 de fecha 24 de julio de 2019, se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública. A través del Decreto EX. DAF N°1762 de fecha 1 de agosto de 2019, se aprueban las respuestas a las consultas formuladas para el proceso licitatorio en curso.

1. La APERTURA ELECTRONICA de la propuesta se llevó a cabo el día 7 de agosto de 2019, presentándose a esta Licitación los siguientes oferentes:

	Nombre Oferente y/o empresa	Rut
1	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	[REDACTED]
2	F Y R PROYECTOS SPA	76.165.233-8
3	EYR SPA	76.426.011-2

En consecuencia, en el Acto de Apertura se establece que:

	Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	Publica Anexo N°1 "Declaración Jurada"	Publica Anexo N°2 "Declaración Experiencia"	Publica Anexo N°3 "Carta oferta"
2	F Y R PROYECTOS SPA			
3	EYR SPA			

2. En el PROCESO DE EVALUACION se detecta que:

- Oferente **GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR** presenta 8 clientes en su Anexo de Declaración de experiencia y solo se toma como valido el cliente N°3 Municipalidad de Providencia, debido a que es el único servicio realizado en un Monumento Nacional, tal como se solicita en el numeral 9 Requerimientos técnicos y otras cláusulas apartado Metodología y pauta de evaluación, donde dice: "Se consideraran solo servicios de similares características en la restauración, conservación o mantenimiento de Edificaciones con la Categoría de Monumento Histórico o Patrimonio Histórico"
- Oferente **F Y R PROYECTOS SPA** presenta 45 clientes en su anexo N°2 Declaración de Experiencia y solo se consideran los clientes N°9,11,37 y 45 como válidos, de los cuales para el caso de la **Universidad de los Lagos, Museo de Historia Natural y Consejo de Monumentos Nacionales** se solicita a través de foro inverso adjuntar los documentos de respaldos declarados, los cuales no se encontraban en los adjuntos de su oferta. Dicha respuesta se efectuó el día 21/8/2019. Para el caso del cliente N°45 **Consejo de Monumentos Nacionales**, oferente solo declara Documento de Recomendación.



- Oferente E Y R SPA. Adjunta Anexo N°2 "Declaración de Experiencia", no obstante, no informa y no adjunta documentos.

3. PROPUESTA DE ADJUDICACION SEGÚN INFORME DE EVALUCION DE FECHA 29 DE AGOSTO QUE SE ADJUNTA, DONDE SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA 80%	PLAZO DE EJECUCIÓN 10%	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 9%	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 1%	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	80,000	10,000	2,250	1,000	93,250	1
F Y R PROYECTOS SPA	77,407	6,667	8,100	0,000	92,173	2
F EYR SPA	56,964	5,714	0,000	1,000	63,678	3

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2460-151-LE19, La Dirección de Administración y Finanzas después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, al proveedor **GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR**, por un valor de \$ 23.252.600 IVA INCLUIDO (oferta 1 de 3 económicamente).

Por último, el valor ofertado se encuentra por dentro del presupuesto referencial fijado para la presente contratación, es decir \$25.000.000 impuestos incluidos.

4. ADJUDICACION

La adjudicación se realizará a través de un Decreto Alcaldicio Ex. DAF (según Reglamento N° 1897 de fecha 20 de diciembre de 2018), el que será publicado en el Portal www.mercadopublico.cl

5. DESIGNACIÓN INSPECTOR MUNICIPAL DE CONTRATO (IMC)

Se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), **don Fernando Alvarez Gonzalez** RUT. N°13.078.028-8, perteneciente a la Sección Servicios Generales.

6. FORMALIZACION DEL CONTRATO

La contratación se formalizará mediante el envío y la aceptación de la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

7. AUMENTO Y DISMINUCIONES

La Municipalidad podrá ordenar al Contratista que **amplíe o disminuya** hasta en un 30% del valor total de la orden de compra (IVA incluido).



8. PLAZOS DE EJECUCION ESTIPULADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

20 días corridos

9. GARANTIA

Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato \$ 1.162.630 con vencimiento 31/12/2019 (5% del total de la orden de compra (IVA incluido).

10. SANCIONES CONSIDERADAS EN LAS BASES DE LICITACION

Nº	Causal	Monto
1	Por día de atraso en la entrega del servicio solicitado, según el plazo ofertado por el proveedor.	2 UTM por día de atraso
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por el IMC en el Libro de Servicios	1 UTM por evento
3	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento
4	Incumplimiento de Ordenanzas Municipales	1 UTM por evento
5	No emplear los elementos de seguridad en la obra como lo ordenan la Ley y las Ordenanzas	2 UTM por evento
6	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y técnicas	2 UTM por infracción
7	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización	1 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa
8	Incumplimiento del Reglamento N°110 para empresas contratistas y subcontratistas prestadoras de servicios de la Municipalidad de Providencia	1 UTM por evento

Solicito a Ud. si así lo estima conveniente encomendar al Concejo Municipal que autorice su adjudicación

Saluda atentamente a Ud.,


ANA MARIA SILVA GARAY
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 V°B° SECPLA


 V°B° Control


 V°B° Jurídica


 V°B° Administración Municipal


 V°B° Alcaldesa


 NRA/ADG/CQC

S6 2229
 12-9-2019



LICITACIÓN PÚBLICA
MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR
ID 2460-151-LE19

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA,

Mediante Decreto EX. DAF N° 1656 de fecha 24 de julio de 2019, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública.

A través del Decreto EX. DAF N°1762 de fecha 1 de agosto de 2019, se aprueban respuestas a las consultas formuladas para el proceso licitatorio en curso.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **7 de agosto de 2019**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 Empresas que ofertaron en el portal

	Nombre Oferente y/o empresa	Rut
1	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	[REDACTED]
2	F Y R PROYECTOS SPA	76.165.233-8
3	EYR SPA	76.426.011-2

1.2 Formularios publicados en el portal

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica que corresponde, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

	Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	Publica Anexo N°1 "Declaración Jurada"	Publica Anexo N°2 "Declaración Experiencia"	Publica Anexo N°3 "Carta oferta"
2	F Y R PROYECTOS SPA			
3	EYR SPA			

2. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el numeral 6. Criterios de evaluación de la ficha de licitación, en lo referido a los criterios aplicados para tal efecto, los cuales se detallan a continuación:

Criterio	%
Oferta Económica	80
Plazo de Ejecución	10
Experiencia	9
Cumplimiento de los Requisitos Formales	1
TOTAL	100



2.1 OFERTA ECONÓMICA (80%):

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, de acuerdo a lo reportado Anexo N° 3 Carta Oferta. De esta forma, se entregará el total del puntaje a la mejor oferta económica (menor valor total del contrato, impuestos incluidos), según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta Evaluada}} \times 100$$

$$\text{TOTAL PUNTAJE CRITERIO 2.1} = (\text{OMV} / \text{OE}) \times 100 \times 0,80$$

De acuerdo a lo reportado por los proponentes, se obtiene lo siguiente:

	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (\$) IVA Incluido	MENOR VALOR OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO (80%)
1	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	\$ 23.252.600	\$ 23.252.600	100,00	80,00
2	F Y R PROYECTOS SPA	\$ 24.031.622		96,76	77,41
3	EYR SPA	\$ 32.655.875		71,20	56,96

2.2 Plazo de ejecución (10%)

El plazo de ejecución se evaluará aplicándose la siguiente formula:

$$\text{TOTAL, PUNTAJE CRITERIO 2.2} = (\text{MENOR PLAZO OFERTADO} / \text{PLAZO OFERTA EVALUADA}) \times 100 \times 0,10$$

De acuerdo a lo reportado por los proponentes, se obtiene lo siguiente:

	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	PLAZO DE EJECUCIÓN	MENOR PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO (10%)
1	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	20	20	100,00	10,00
2	F Y R PROYECTOS SPA	30		66,67	6,67
3	EYR SPA	35		57,14	5,71



2.3 Experiencia (9%)

Para la acreditación de la Experiencia las empresas participantes deberán completar el Anexo N°2 "Declaración de Experiencia" y los servicios señalados en él serán acreditados mediante, Certificados de Experiencia, Decretos, Carta de Recomendación, Factura, Orden de Compra o Contrato. En caso que el oferente no adjunte anexo de experiencia ni documentación de respaldo se entenderá que no cuenta con ésta, por lo tanto, se le asignara cero puntos en el criterio respectivo.

Tabla de asignación de puntaje

Table with 4 columns: N° de Cartas adjuntas, Puntaje A, N° de Respaldos adjuntos, Puntaje B. Rows show values for 1, 2, 3, and 4 items.

TOTAL PUNTAJE CRITERIO 2.3 = (Puntaje "A" + Puntaje "B") x 0,09

• GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR

Table with 8 columns: N°, Institucion, Recomendación o Certificado (1), Puntaje(1), Documento Respaldo(2), Puntaje(2), Total Puntaje (1+2). Includes details for various certificates and supporting documents.

Table titled 'OBSERVACIONES EXPERIENCIA' with 2 columns: N° and description of observations regarding the experience criteria.



F Y R PROYECTOS SPA

Table with 7 columns: N°, Institución, Recomendación o Certificado (1) (Documento, Fecha), Puntaje(1), Documento Respaldo(2) (Tipo, Número), Puntaje(2), Total Puntaje (1+2). Rows 1-45.

OBSERVACIONES EXPERIENCIA

Table with 2 columns: N°, Observación. Rows 1-10.



OBSERVACIONES EXPERIENCIA	
11	NO ADJUNTA LAS FACTURAS N° 13, DECLARADA EN EL ANEXO N°2 Y SON SOLICITADAS MEDIANTE "ACLARACION DE OFERTAS"
12	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "OBRAS MENORES EN EDIFICIO PROF. AMANDA LABARCA" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
13	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "OBRAS MENORES DE CONSERVACION DE LA DIRECCION NACIONAL" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
14	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "HABILITACION SALA DE ARTES ESCENICAS EN EL CENTRO DEL LECTOR" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
15	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "REPARACION Y HABILITACION DE BAÑOS FUNCIONARIOS DIPRES" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
16	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "REPOSICION DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS, CESFAM J. EDUARDO AHUES" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
17	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "REMDELACION Y HABILITACION DE OFICINAS DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, AGUSTINAS 1687" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
18	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "READECUACION Y REMDELACION DE DEPENDENCIAS MIGUEL CLARO 543" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
19	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA NUEVA DEPENDENCIAS COSAM" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
20	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA FRONTAL EDIFICIO INTA" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
21	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "REMDELACION 3°PISO DOCENCIA Y 1° PISO BODEGA ARCHIVOS" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
22	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "REMDELACION 3°PISO DOCENCIA Y 1° PISO BODEGA ARCHIVOS" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
23	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "SERVICIOS DE HABILITACION MENORES EN 16° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
24	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "SERVICIOS DE HABILITACION MENORES JUZGADOS CIVILES DE SANTIAGO" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
25	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "HABILITACION OFICINAS ACADÉMICOS Y ESTAR ALUMNOS" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
26	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "ACONDICIONAMIENTO DEL COSAM" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
27	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "PINTURAS EN ESPACIOS COMUNES DE EDIFICIO HUÉRFANOS N°1409 PISO 1 AL 20°" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
28	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "SERVICIO REMDELACION BAÑOS PÚBLICOS CAPREDANA" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
29	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "SERVICIO REMDELACION BAÑOS 8VO. PISO EDIFICIO IPS SANTO DOMINGO" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
30	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "SERVICIO REMDELACION BAÑOS 8VO. PISO EDIFICIO IPS SANTO DOMINGO" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
31	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "SERVICIO REMDELACION BAÑOS 8VO. PISO EDIFICIO IPS SANTO DOMINGO" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
32	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "SERVICIO REMDELACION BANOS 8VO. PISO EDIFICIO IPS SANTO DOMINGO" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
33	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "SERVICIO REMDELACION BAÑOS 8VO. PISO EDIFICIO IPS SANTO DOMINGO" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
34	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "OBRA REPARACIONES ESCUELAS MUNICIPALES 4° LLAMADO ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
35	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "OBRA REPARACIONES ESCUELAS MUNICIPALES 4° LLAMADO ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION



OBSERVACIONES EXPERIENCIA	
36	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "REPARACIONES EN ESTADIO LEONEL SANCHEZ DE LA COMUNA DE RECOLETA" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
37	NO ADJUNTA LAS FACTURAS N° 11-12, DECLARADAS EN EL ANEXO N°2 Y SON SOLICITADAS MEDIANTE "ACLARACION DE OFERTAS"
38	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "REPARACIONES FACHADAS Y PINTURAS EN LICEO VALENTIN LETELIER" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
39	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
40	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES ESCUELA MARIA GORETTI" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
41	NO INFORMA
42	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES ESCUELA REPUBLICA DEL PARAGUAY" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
43	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "REPARACIONES MENORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POR EFECTO TERREMOTO ESCUELA RAFAEL VALENTIN VALDIMESO" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
44	NO SE CONSIDERA - LA OBRA DECLARADA "REPARACIONES MENORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POR EFECTO TERREMOTO ESCUELA MARTA COLVIN" NO CORRESPONDE UN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO O PATRIMONIO HISTÓRICO, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION
45	Solo adjunta Certificado de experiencia y no informa documento de respaldo en anexo Declaración de Experiencia

• E Y R SPA

N°	Institucion	Recomendación o Certificado (1)		Puntaje(1)	Documento Respaldo(2)		Puntaje(2)	Total Puntaje (1+2)
		Documento	Fecha		Tipo	Número		
1	Anexo de Experiencia sin información							0,00
2								
3								
4								

OBSERVACIONES EXPERIENCIA	
1	Adjuntó Anexo de Experiencia sin información
2	
3	
4	

De la aplicación del presente criterio, se obtienen los siguientes resultados:

	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO (15%)
1	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	25	2,25
2	F Y R PROYECTOS SPA	90	8,10
3	EYR SPA	0	0,00

Nota: En relación al cumplimiento de la experiencia, declarada en el Anexo N°2, con lo dispuesto en el ítem 9 de la Ficha Electrónica de Licitación - Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas - "Metodología y Pauta de Evaluación...Experiencia...*Se considerarán solo servicios de similares características en la restauración, conservación o mantenimiento de Edificaciones con la categoría de Monumento Histórico o Patrimonio Histórico*", para su verificación se consultaron las siguientes páginas WEB:

1. www.diadelpatrimonio.cl/actividad/edificio-zona-t%C3%ADpica-barrio-rep%C3%ABblica-517-ex-escuela-de-arquitectura-u-de-chile-ex-escuela-de-econom%C3%ADa-u-de-chile-ex-cuartel-central-cni-actual-universidad-de-los-lagos.html
2. www.monumentos.gob.cl



2.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)

Este criterio evalúa la entrega de toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación (Antecedentes para incluir en la oferta), dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación".

Detalle	Puntaje
Si Cumple	100
No Cumple	0

TOTAL PUNTAJE CRITERIO 2.4 = Puntaje Tabla x 0,01

De la aplicación del presente criterio, se obtienen los siguientes resultados:

	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	CUMPLE	PUNTAJE	POND
1	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	SI	100	1,00
2	(*) F Y R PROYECTOS SPA	No	0	0
3	(**) EYR SPA	Si	100	1,00

(*) El contratista F Y R PROYECTOS SPA no adjunta a su oferta las facturas de respaldo declaradas en el Anexo N°2 "Declaración de Experiencia" para sus clientes señalados en la fila N° 9, 11, 37. Se solicita a través de la herramienta "Aclaración de Ofertas" los respaldos declarados inicialmente. En su respuesta publica los documentos en los términos solicitados.

Para el Cliente señalado en la fila N° 45 no señala y no adjunta información de respaldo.

3 ANÁLISIS DE LAS OFERTA

3.1 RESULTADO FINAL DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	80%	10%	9%	1%		
GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	80,000	10,000	2,250	1,000	93,250	1
F Y R PROYECTOS SPA	77,407	6,667	8,100	0,000	92,174	2
EYR SPA	56,964	5,714	0,000	1,000	63,678	3





4 RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2460-151-LE19, La Dirección de Administración y Finanzas después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, al proveedor GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR, por un valor de \$23.252.600 IVA INCLUIDO (oferta 1 de 3 económicamente).

Por último, el valor ofertado se encuentra por dentro del presupuesto referencial fijado para la presente contratación, es decir \$25.000.000 impuestos incluidos.

Razón Social	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR					
Rut	[REDACTED]					
Plazo del Contrato	20 días corridos					
Monto Total	\$ 23.252.600 IVA Incluido. (\$ 19.540.000 NETO)					
Aumento y Disminución	30% del total de la Orden de Compra					
Listado de Partidas	De acuerdo a lo informado en Anexo N°3, Carta Oferta.					
Listado de Precios Unitarios	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PU NETO	TOTAL NETO
	1	OBRAS PRELIMINARES	GL	1	\$2.000.000	\$2.000.000
	2	REPARACIÓN DE PUERTA LATERAL	GL	1	\$250.000	\$250.000
	3	REPARACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE FAROLES FACHADA	UNIDAD	4	\$120.000	\$480.000
	4	LIMPIEZA DE ESTUCOS Y ENMADERADOS DE FACHADA	m2	460	\$8.500	\$3.910.000
	5	RESTAURACIÓN DE ENMADERADOS DE LAS CUATRO FACHADAS				
	5.1	Restauración enmaderados	GL	1	\$600.000	\$600.000
	5.2	Reemplazo de entablados de alero	GL	1	\$450.000	\$450.000
	6	REVISIÓN DE VENTANAS DE MADERA Y VITRALES, CARA EXTERIOR	GL	1	1.200.000	\$1.200.000
	7	CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS	GL	1	\$ 400.000	\$400.000
	8	REEMPLAZO DE VENTANAJE METÁLICO FACHADA SUR Y PONIENTE DE TERCER PISO				
	8.1	Provisión e instalación ventanas de aluminio	GL	1	1.800.000	\$1.800.000
	8.2	Retiro de las actuales ventanas	GL	1	\$20.000	\$ 20.000
	9	TRATAMIENTO ANTIRAYADO	M2	460	\$8.000	\$3.680.000
10	PROTECCIÓN ANTIPOSAMIENTO PALOMAS	ML	10	\$150.000	\$1.500.000	
11	REPARACIÓN CUBIERTA TORRE	GL	1	2.500.000	\$2.500.000	
12	MODIFICACIONES ELÉCTRICAS	GL	1	\$250.000	\$250.000	
13	ASEO Y ENTREGA	GL	1	\$500.000	\$500.000	

En constancia firman el presente informe,


 Cristian Quintana
 Sección Servicios Generales





soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

105-2019

FECHA

04/09/2019

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION:

LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO PABELLÓN JOSUÉ

SMITH SOLAR"

ID 2460-151-LE19

EMPRESA : GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR

RUT : [REDACTED]

SOLICITADO POR : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORÁNDUM Nº

20.243

FECHA :

03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 25.000

MONTO DE LA OBLIGACION 2019: M\$ 23.253

MONTO OFERTADO \$23.252.600 IVA INCLUIDO

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 1.747

CUENTA:

SUBTÍTULO

31

ITEM

02

ASIG.

004

SUB ASIG.

009

SUB SUB ASIG.

001

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

41-2014

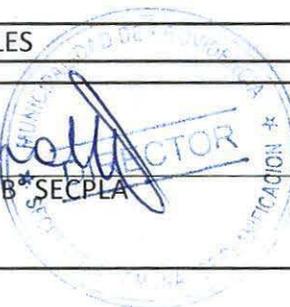
DENOMINACIÓN CUENTA, ESTUDIO O PROYECTO

ADECUACIÓN DE OFICINAS E INSTALACIONES MUNICIPALES

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/CJP/GPD

V°B° SECPLA





VISTOS:

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Reglamento N° 1.897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Administración y Finanzas**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Ex DAF N°1.656 de fecha 24 de julio del 2019, se aprobó las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regulan el llamado a licitación pública, denominada **“MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR”, ID 2460-151-LE19**.
3. Que, considerando las preguntas a la licitación según itinerario indicado en el numeral 3 de la ficha de Licitación ID **2460-151-LE19** “Etapas y Plazos”, efectuada durante el periodo comprendido entre las **18:46** del día **24/07/2019** y las **23:59** del día **30/07/2019**, las cuales deben ser respondidas a más tardar hasta las **19:00 horas del día 01/08/2019**.

DECRETO:

1. **Apruébense** las respuestas a las consultas y aclaraciones de la Licitación denominada **“MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR”, ID 2460-151-LE19**.

RESPUESTA A LAS CONSULTAS

Pregunta 1: Respecto de las cartas de recomendación, se podrá entregar en el formato que emite cada Mandante, ya que pedir que llenen uno nuevo para cada licitación es impensable.

Respuesta: **Si, toda vez que la carta que se encuentra adjunta es solo un formato OPTATIVO, tal como lo indica el numeral 4. Antecedentes para incluir en la oferta, en su apartado Documentos Técnicos. No obstante, debe contener como mínimo lo siguiente: monto del trabajo que certifica, tipo y año del trabajo que certifica, nombre de la persona que certifica, teléfono y correo electrónico de la persona que certifica.**

Pregunta 2: Los permisos de uso de veredas están disponibles o lo tienen que gestionar la empresa a la hora de adjudicación

Respuesta: **Los tiene que gestionar la empresa contratista adjudicada. Cabe señalar que no tendrán costos asociados y la obtención debe ser coordinada con el IMC (Inspector Técnico Municipal).**

Pregunta 3: ¿Dispondrán de sectores a perforar para hacer anclajes de andamios a muro?

Respuesta: **No se podrá perforar.**

Pregunta 4: ¿El mandante dispondrá un sector de baño y casino?

Respuesta: **La Municipalidad cuenta con baños públicos (sin ducha) y casino, el cual puede ser ocupado por el personal contratado por el adjudicatario.**

Pregunta 5: Favor aclarar cómo deberá ser el cierre perimetral para no obstruir el funcionamiento del recinto

Respuesta: **Ver Modificación N°1. Este gasto deberá ser incluido en el ítem N°1 “Obras Preliminares” del Anexo N°3 Carta Oferta Modificada, adjunto en la presente Licitación.**



Decreto Alcaldicio EX.D.A.F. N° 1762 de fecha - 1 AGO 2019

Pregunta 6: ¿Cuál es la altura total aproximada del recinto?

Respuesta: **La altura total promedio del edificio es de 8,5 mts. aproximadamente.**

Pregunta 7: ¿En caso de encontrarse la madera podrida esto supondría un coste adicional, quien se deberá hacer responsable por este monto?

Respuesta: **Todos los trabajos que no han sido considerados en las especificaciones técnicas y que sean atingentes a ellas, serán evaluados por el IMC, quien determinará si corresponde o no ejecutarlos de acuerdo a lo indicados en las Bases Administrativas contenidas en la Ficha electrónica de la presente Licitación.**

Pregunta 8: En visita a terreno se apreciaron 4 faroles, pero en itemizado indica 3 favor aclarar

Respuesta: **Ver Modificación N° 2.**

Pregunta 9: Cual es el marco presupuestario disponible

Respuesta: **Se tiene un PRESUPUESTO REFERENCIAL de \$25.000.000 Impuesto Incluido.**

Pregunta 10: Tienen algún plazo estimado para la ejecución de Obras

Respuesta: **Según el numeral 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas en su apartado Metodología y Pauta de Evaluación "El plazo mínimo para ofertar es de 20 día corridos. Para el proveedor que oferte un menor plazo, será evaluada considerando los 20 días corridos". No obstante, el plazo deberá ser ofertado por cada empresa.**

Pregunta 11: Favor indicar el presupuesto disponible

Respuesta: **Ver respuesta a pregunta N°9**

Pregunta 12: En especificaciones de limpieza de fachada se hace referencia a CryoClean, siendo este la razón social de una empresa. Favor indicar si la limpieza hace referencia a un método de limpieza en seco o en húmedo, ya que son muy distintos uno de otro, siendo los efectos secundarios también muy distintos.

Respuesta: **Según especificaciones técnicas el método a utilizar es el denominado Wet Blasting o Granallado húmedo.**

Pregunta 13: El grupo de ventanas del segundo piso pareciera tener una leve curvatura en la viga superior que sostiene el vano. ¿Es posible plantear un cuerpo central fijo que sirva para estructurar y soportar el peso de la parte alta del edificio?

Respuesta: **No se debe plantear nada adicional a lo especificado.**

Pregunta 14: ¿Los equipos de aire acondicionado que interfieran con la restauración exterior se retiran durante la duración de las obras? ¿Quién se hace cargo de esta labor?

Respuesta: **No se deben retirar los equipos de aire acondicionado, sólo se protegen durante la ejecución de las obras.**

ACLARATORIAS

Aclaratoria N°1: En el ítem N°1 Obras Preliminares, se deberá considerar los costos de todos los equipos de seguridad necesarios y en general todas las medidas para un trabajo seguro establecidas en la normativa vigente, las cuales serán exigidas al momento de la ejecución de las obras considerando que se deben ejecutar trabajos en altura. Se exigirá a los trabajadores que realicen trabajos en altura un certificado que acredite su compatibilidad para realizarlos.



MODIFICACIONES:

Modificación N° 1:

Donde dice:

1. OBRAS PRELIMINARES

"Se deberán considerar todos los trabajos previos que sean necesarios para permitir la correcta ejecución de la Obra. La empresa deberá considerar el movimiento de mobiliario dentro del recinto, reubicándolo, y posterior a los trabajos deberá ubicar el mobiliario en su lugar. Se tomarán las precauciones para no dañar o afectar otras áreas del edificio existente o interrumpir suministros de servicios. Después de terminar el trabajo se dejará todo en su lugar.

Antes de comenzar con el trabajo, la empresa contratista deberá cubrir completamente el mobiliario y el equipamiento que se encuentren en el lugar de los trabajos, con cartón corrugado, el cual será exigido en cada faena. Sera responsabilidad del contratista cualquier deterioro en estos elementos, tanto, así como el aseo permanente de la obra, y será causal de amonestación y/o multas si los recintos son entregados, sucios, desordenados, con polvo o deterioro de algún elemento, mobiliario o equipo, luego de terminada la jornada laboral".

Debe decir:

1. OBRAS PRELIMINARES

"Se deberán considerar todos los trabajos previos que sean necesarios para permitir la correcta ejecución de la Obra. La empresa deberá considerar el movimiento de mobiliario dentro del recinto, reubicándolo, y posterior a los trabajos deberá ubicar el mobiliario en su lugar. Se tomarán las precauciones para no dañar o afectar otras áreas del edificio existente o interrumpir suministros de servicios. Después de terminar el trabajo se dejará todo en su lugar.

Antes de comenzar con el trabajo, la empresa contratista deberá cubrir completamente el mobiliario y el equipamiento que se encuentren en el lugar de los trabajos, con cartón corrugado, el cual será exigido en cada faena. Sera responsabilidad del contratista cualquier deterioro en estos elementos, tanto, así como el aseo permanente de la obra, y será causal de amonestación y/o multas si los recintos son entregados, sucios, desordenados, con polvo o deterioro de algún elemento, mobiliario o equipo, luego de terminada la jornada laboral.

Se deberán considerar un cierre de obras de 40 metros lineales constituido por placas de OSB con una altura de 2,40m, pintadas de color verde petróleo, el cual será estructurado mediante madera de pino de 2x3". Se dejarán los dos accesos existentes libres y seguros para el ingreso de las personas." Cabe señalar que no estará permitido realizar fijaciones y/o anclajes a los muros y pisos del recinto y su entorno.

Nota: Ver archivo adjunto "Especificaciones Técnicas Modificadas".

Modificación N° 2: Especificaciones Técnicas

Donde Dice:

"3. REPARACIÓN Y ELECTRIFICCIÓN DE FAROLES FACHADA.
Son tres unidades; solo se limpiarán con agua, detergente y enjuague."

Debe Decir:

"3. REPARACIÓN Y ELECTRIFICCIÓN DE FAROLES FACHADA.
Son cuatro unidades; solo se limpiarán con agua, detergente y enjuague".

Nota: Ver archivo adjunto "Especificaciones Técnicas Modificadas".



soyprovidencia

Decreto Alcaldicio EX.D.A.F. N° 1762 de fecha - 1 AGO 2019

Modificación N° 3: Anexo N°3 Carta Oferta

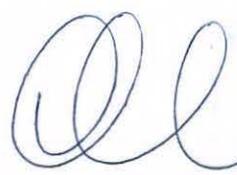
Se modifica ítem 3 "REPARACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE FAROLES FACHADA".

Donde dice: "3"

Debe decir: "4".

Nota: Ver archivo adjunto "Anexo N°3 Carta Oferta".

2.- Publíquese el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

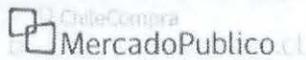


ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NRA/ADG/CQC/MBM

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Sección Servicios Generales



ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 2460-151-LE19

Proveedores Ofertando en esta etapa de la apertura	Busqueda: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> [REDACTED] - Adelconstrucciones (MEJORAMIENTO FACHADA)	<input type="checkbox"/> Seleccionar para Preguntar
<input type="checkbox"/> 76.165.233-8 - FyR Proyectos (MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR)	
<input type="checkbox"/> 76.426.011-2 - Wedoit (Mejoramiento pabellon Josue Smith Solar)	

- 1.- Seleccione el o los proveedores a los cuales les quiere formular una pregunta (aclaración) y luego presione el botón Preguntar
- 2.- Recuerde que todas las aclaraciones pueden venir con adjuntos

Solicitud de Aclaración

Desmarque aquí si no desea que los proveedores adjunten documentos

Preguntar

Preguntas realizadas

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
1	Conforme al Numeral N° 9 Requerimientos técnicos y otras cláusulas -Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes "La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, sin dar privilegios respecto los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de	2019-08-21 11:07:54	FyR Proyectos	MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR	Estimados: Junto con saludar, se adjuntan documentos conforme a solicitud. Atentamente, FyR Proyectos SPA	2019-08-21 17:10:52		

igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información".

Por lo anterior se solicita:

Adjuntar las facturas declaradas en su anexo de experiencia, las cuales no fueron incorporadas en su oferta según lo siguiente:

Cliente

9) Universidad de los Lagos, adjuntar

facturas 21 - 25 - 26 - 27 - 28 - 30

Cliente

11) Museo Nacional de Historia Natural

(DIBAM)

adjuntar

factura 13

Cliente

37) Consejo de Monumentos

Nacionales

(DIBAM):

adjuntar

factura 11-12



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

miércoles, 07 de agosto de 2019 Hora: 18:11:39

Código de su Oferta

FFE8-A5B8-5058-F719-32A3-64BE-B6B9-AA65-7847-C164-101699594

Datos de la Adquisición 2460-151-LE19

Nro. de Adquisición	<u>2460-151-LE19</u>
Nombre	MEJORAMIENTO PABELLON JOSUE SMITH SOLAR
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	Se requiere reparación de las fachadas del Pabellón, debido al deterioro que presenta.
Contacto	Cristián Andrés Quintana Cabrera (cquintana@providencia.cl)
Teléfonos	Fono: 56-02-26543448 - Fax: --
Fecha de Publicación	24/7/2019 18:34
Fecha de Cierre	7/8/2019 15:00
Fecha de Apertura	7/8/2019 15:01

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	GONZALO ANDRES FERNÁNDEZ PULGAR
RUT	██████████
Razón Social	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	MEJORAMIENTO FACHADA
Descripción de la Oferta	DE ACUERDO A EE.TT
Fecha y Hora de Ingreso	7/8/2019 14:43

Anexos de la Oferta

Id.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
	CARTA OFERTA.pdf	Anexos Económicos de Oferta	CARTA OFERTA.pdf	274 Kb	 ver
	SERIEDAD DE OFERTA.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	SERIEDAD DE OFERTA.pdf	130 Kb	 ver
	RESPALDOS.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	RESPALDOS.pdf	4593 Kb	 ver
	EXPERIENCIA.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	EXPERIENCIA.pdf	271 Kb	 ver
	DECLARACION JURADA.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	DECLARACION JURADA.pdf	464 Kb	 ver

[Seleccionar Todos](#)

7 CJOAS

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

Total de la Oferta \$ 19.540.000

Clasificación ONU: 72102801

1 Especificaciones del Comprador:

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	DE ACUERDO A EE.TT	19540000	19540000

Total de la Oferta \$ 19.540.000

[Imprimir Comprobante](#)

DECLARACION JURADA SIMPLE



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
soyprovidencia

:GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT



- a) No ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el artículo N°463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación.
- b) No ha sido condenada a pena de prohibición de celebrar contratos con el estado perpetuo o temporal según la ley 20.393 que establece la responsabilidad de las personas jurídicas en los delitos de 1) Lavado activo, 2) financiamiento del terrorismo y 3) delitos de cohecho que indica.
- c) No esta afecto a las prohibiciones del Artículo 4to inciso 6to de la Ley N° 19.886, en el siguiente sentido: "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las adjudicatarias y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o adjudicataria, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".
- d) Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

En Santiago a 07 de Agosto de 2019.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3 CARTA OFERTA MODIFICADA

NOMBRE COTIZACIÓN	MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR
-------------------	---

DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS	PEDRO DE VALDIVIA 963
---------------------------	-----------------------

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES	GL	1	2.000.000	2.000.000
2	REPARACIÓN DE PUERTA LATERAL	GL	1	250.000	250.000
3	REPARACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE FAROLES FACHADA	UNIDAD	4	120.000	480.000
4	LIMPIEZA DE ESTUCOS Y ENMADERADOS DE FACHADA	m2	460	8.500	3.910.000
5	RESTAURACIÓN DE ENMADERADOS DE LAS CUATRO FACHADAS				0
5.1	Restauración enmaderados	GL	1	600.000	600.000
5.2	Reemplazo de entablados de alero	GL	1	450.000	450.000
6	REVISIÓN DE VENTANAS DE MADERA Y VITRALES, CARA EXTERIOR	GL	1	1.200.000	1.200.000
7	CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS	GL	1	400.000	400.000
8	REEMPLAZO DE VENTANAJE METÁLICO FACHADA SUR Y PONIENTE DE TERCER PISO				0
8.1	Provisión e instalación ventanas de aluminio	GL	1	1.800.000	1.800.000
8.2	Retiro de las actuales ventanas	GL	1	20.000	20.000
9	TRATAMIENTO ANTIRAYADO	M2	460	8.000	3.680.000
10	PROTECCIÓN ANTIPOSAMIENTO PALOMAS	ML	10	150.000	1.500.000
11	REPARACIÓN CUBIERTA TORRE	GL	1	2.500.000	2.500.000
12	MODIFICACIONES ELÉCTRICAS	GL	1	250.000	250.000
13	ASEO Y ENTREGA	GL	1	500.000	500.000

	NETO	19.540.000
	IMPUESTO	3.712.600
	VALOR TOTAL IMP INCLUIDO	23.252.600

PLAZO DE EJECUCIÓN 20 DIAS CORRIDOS

Notas:

1. La oferta que no señale el plazo se declarará inadmisibile.
2. El plazo de ejecución minimo para ofertar es de 20 día corridos. Para el proveedor que oferte un menor plazo, su oferta será evaluada considerando los 20 días corridos.
3. Las cantidades son referenciales y será responsabilidad de cada empresa rectificar las medidas , toda vez, que se trata de un contrato a suma alzada y el oferente deberá ejecutar todo el servicio requerido según las especificaciones técnicas adjuntas.
4. En el caso de existir discrepancia entre el valor señalado entre la Ficha Electrónica y el Anexo N°3 Carta Oferta, el valor del Anexo N°3 Carta Oferta prevalecerá.



Providencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO DECLARACION DE EXPERIENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA

NOMINA "EXPERIENCIA"

N°	CLIENTE					RECOMENDACIÓN (1)		DOCUMENTO DE RESPALDO (2)	
	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN	RUT EMPRESA/INSTITUCIÓN	NOMBRE CONTACTO	E-MAIL CONTACTO	TELEFONO CONTACTO	DOCUMENTO	FECHA	TIPO	NÚMERO
1	MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA	69.070.300-9	ANTONIO DONOSO	ADONOSO@PROVIDENCIA.CL	226543200	CERTIFICADO	02-14	ORDEN DE COMPRA	2460-2202-SE13
2	MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA	69.070.300-9	ANTONIO DONOSO	ADONOSO@PROVIDENCIA.CL	226543200	CERTIFICADO	12-14	ORDEN DE COMPRA	2460-2887-SE14
3	MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA	69.070.300-9	ANTONIO DONOSO	ADONOSO@PROVIDENCIA.CL	226543200	CERTIFICADO	08-14	ORDEN DE COMPRA	2460-1784-SE14
4	MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA	69.070.300-9	ANTONIO DONOSO	ADONOSO@PROVIDENCIA.CL	226543200	CERTIFICADO	07-14	ORDEN DE COMPRA	2460-1097-SE14
5	MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA	69.070.300-9	ANTONIO DONOSO	ADONOSO@PROVIDENCIA.CL	226543200	CERTIFICADO	09-16	ORDEN DE COMPRA	2460-1923-SE16
6	MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA	69.070.300-9	MARIA EUGENIA ORELLANA	MORELLANA@PROVIDENCIA.CL	226543200	CERTIFICADO	10-17	FACTURA	287-304-320
7	MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA	69.070.300-9	CLAUDIA SALINAS	CSALINAS@PROVIDENCIA.CL	226543200	CERTIFICADO	06-17	FACTURA	153-165-170-176-179
8	MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA	69.070.300-9	MARIA EUGENIA ORELLANA	MORELLANA@PROVIDENCIA.CL	226543200	CERTIFICADO	10-18	FACTURA	404-438



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Para efectos de evaluación sólo se considerará la información entregada en este anexo.

Para obtener el máximo puntaje en el criterio experiencia se requiere adjuntar 4 Certificados o Cartas de Recomendación más su respectivo Documento de Respaldo.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GONZALO FERNANDEZ PULGAR

[REDACTED]

- (1) Debe indicar tipo de documento emitido por el cliente (Certificado o Carta de Recomendación) y la fecha de emisión.
- (2) Debe indicar el tipo de documento de respaldo (factura, boleta de honorarios, orden de compra, contrato, etc.) y el número que identifica el documento en caso que corresponda.



Providencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN – EXPERIENCIA

Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo	
N° de Cartas Informadas	Puntaje "A"	N° de Respaldos Informados	Puntaje "B"
1	15	1	10
2	30	2	20
3	45	3	30
4	60	4	40

Donde : $\text{Puntaje Obtenido} = \text{Puntaje "A"} + \text{Puntaje "B"}$

1. La información entregada debe venir detallada en Anexo **precedente** de las Bases Administrativas.
2. Para obtener el máximo puntaje, el oferente deberá adjuntar 4 Certificados o Cartas de Recomendación más su respectivo Documento de Respaldo.
3. En caso que el Documento de Respaldo no tenga concordancia o relación con la Carta de Recomendación o Certificado, solo se le asignará el puntaje de este último documento.
4. La Carta de Recomendación o Certificado deberá venir firmada por el mandante al cual se le ha prestado el servicio o entregado el bien.
5. El documento de respaldo puede ser una Orden de Compra, Factura u otro de similares características que respalde la ejecución del servicio o la entrega del bien señalado en la respectiva Carta de Recomendación.
6. La Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de verificar la documentación entregada.

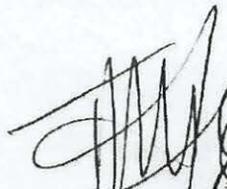
CERTIFICADO DE OBRAS EJECUTADAS

El Sr. Antonio Raúl Donoso González, Jefe de Operaciones Servicios Generales, Municipalidad de Providencia, Santiago, Chile.

CERTIFICA:

1. Que a la empresa GONZALO FERNANDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES), le fue encargada la obra denominada "Construcción Pasarela Peatonal Recinto Pedro de Valdivia 963, Municipalidad Providencia." Orden de compra N° 2460-2202-SE13, comenzando su ejecución en Diciembre 2013 y finalizando en febrero 2014, habiéndolas ejecutado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y a satisfacción del que suscribe.
2. El importe total de las obras que comprende el proyecto completo fue de \$ 6.988.958 I.V.A incluido.
3. Las obras mencionadas consistieron en la confección total de la Estructura Metálica, Losa Colaborante y Pintura general.

A petición del interesado, expido el presente certificado en la Comuna de Providencia, Santiago, Chile.


Firma
Antonio Donoso
Jefe Operaciones
Servicios Generales



teléfono : 69.070.300-9
Dirección : Pedro de Valdivia 963
Demandante :
Teléfono : 56-02-26543720

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Unidad de Compra : Dirección de Administración y Finanzas
Fecha Envío OC. : 31-12-2013 10:39:22
Estado : Aceptada
Número Licitación : 2460-456-LE13

ORDEN DE COMPRA N°: 2460-2202-SE13

NOMBRE (ES) : GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR
RECEPCIÓN : [REDACTED] Región Metropolitana de Santiago
TELÉFONO : [REDACTED]
A Sr (a) : GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR
FONO : [REDACTED]
FAX : (X)

TÍTULO DEL ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2460-456-LE13

CONDICIONES DE ENTREGA PRODUCTOS :

UBICACIÓN DE ENVÍO FACTURA : Pedro de Valdivia 963 Alhué Región Metropolitana de Santiago
UBICACIÓN DE DESPACHO : Pedro de Valdivia 963 Alhué Región Metropolitana de Santiago
MODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
PLAZO DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Antonio Raúl Donoso González 56-02-26543720 adonoso@providencia.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
131702	Construcción de obras civiles	1 Global	Se consulta por la construcción de una Pasarela Peatonal en el recinto Pedro de Valdivia 963	De acuerdo a EE.TT	5.873.074,00	0,00	0,00	5.873.074

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	5.873.074
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	5.873.074
	19% IVA	\$	1.115.884
	Total	\$	6.988.958

Forma de Financiamiento:

Observaciones:

Se entrega la pasarela peatonal, interior recinto Pedro de Valdivia 963 DESDE 2460-456-LE13 "Al momento de presentar la factura, el proveedor deberá juntar la presente Orden de Compra para que esta pueda ser recepcionada en la Unidad solicitante". YBC.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.
Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
Derecho a difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

CERTIFICADO DE OBRAS EJECUTADAS

El Sr. Antonio Raúl Donoso González, Jefe de Operaciones Servicios Generales, Municipalidad de Providencia, Santiago, Chile.

CERTIFICA:

1. Que a la empresa GONZALO FERNANDEZ PULGAR (ADELCONSTRUCCIONES), le fue encargada la obra denominada "Pintura y Reparación General Camarines y Baños Gimnasio Santa Isabel, Comuna de Providencia " Orden de compra N° 2460-2887-SE14, comenzando su ejecución en Diciembre 2014 y finalizando en Diciembre 2014, habiéndolas ejecutado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y a satisfacción del que suscribe.
2. El importe total de las obras que comprende el proyecto completo fue de \$ 12.711.580 I.V.A incluido.
3. Las obras mencionadas consistieron en la preparación total de las superficies afectadas por humedad, mejoramiento de muros, instalación puerta seguridad y pintura general del recinto. Superficie 2800 m2.

A petición del interesado, expido el presente certificado en la Comuna de Providencia, Santiago, Chile.


Firma
Antonio Donoso G.
Jefe Operaciones
Servicios Generales



teléfono : 69.070.300-9
Dirección mandante : Pedro de Valdivia 963
Teléfono : 56-02-26543720

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Unidad de Compra : Dirección de Administración y Finanzas
Fecha Envío OC. : 03-12-2014 17:20:25
Estado : Aceptada
Número Licitación : 2460-379-LE14

ORDEN DE COMPRA N°: 2460-2887-SE14

NOMBRE (ES) :	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	A Sr (a) :	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR
DIRECCIÓN :	[REDACTED] Región Metropolitana de Santiago	FONO :	[REDACTED]
TELÉFONO :	[REDACTED]	FAX :	(0)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2460-379-LE14
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCIÓN DE ENVÍO FACTURA : Pedro de Valdivia 963 Alhué Región Metropolitana de Santiago
DIRECCIÓN DE DESPACHO :
MODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Antonio Raúl Donoso González 56-02-26543720 adonoso@providencia.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
131702	Construcción de obras civiles	1 Global	Mejoramiento Gimnasio Santa Isabel segun EE.TT adjuntas.-	De acuerdo a EE.TT	10.682.000,00	0,00	0,00	10.682.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	10.682.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	10.682.000
	19% IVA	\$	2.029.580
	Total	\$	12.711.580

fuente Financiamiento:

Observaciones:

mejoramiento gimnasio Santa Isabel. Nota: "Al momento de presentar la factura, el proveedor debe adjuntar la presente Orden de Compra para que sea recepcionada por la Unidad solicitante". PSV

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.
Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
Derecho a difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

LICITACIÓN PÚBLICA

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

**OBRA: "GIMNASIO SANTA ISABEL, REPARACIÓN DE CAMARINES Y BAÑOS"
(ID 2490-57-LQ15).**

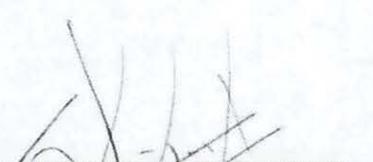
Conforme a lo establecido en el Decreto Alcaldicio EX.Nº2.228 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que adjudica a la Empresa GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR la ejecución de la obra "GIMNASIO SANTA ISABEL, REPARACIÓN DE CAMARINES Y BAÑOS" (ID 2490-57-LQ15), se visitaron las obras para su Recepción Definitiva.

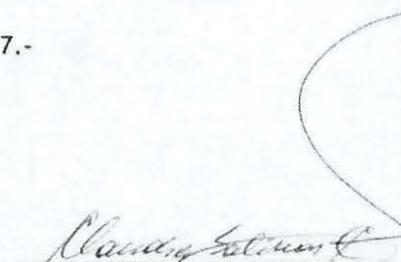
Se realiza la Recepción Provisoria con fecha 20 de Mayo de 2016, iniciándose a partir de esa fecha, el período de garantía de 1 año, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1.168 de fecha 13 de Julio de 2016.

Transcurrido el periodo de garantía, se constató el correcto funcionamiento de los trabajos realizados.

En consecuencia, se dan por recibidos estos trabajos en forma definitiva, transcurrido el periodo de garantía a satisfacción de esta Dirección de Obras.

PROVIDENCIA, 20 de Junio de 2017.-


CONTRATISTA O REPRESENTANTE
GONZALO FERNÁNDEZ P.


PROFESIONAL RESPONSABLE (I.T.O.)
CLAUDIA SALINAS C.


JEFE DPTO CONSTRUCCIÓN
MANUEL MEDIANO F.


IRV


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ADELconstrucciones.com

**GONZALO ANDRES FERNANDEZ
PULGAR**

Giro: INGENIERIA PROYECTOS
CONSTRUCCIONES COMERCIALIZ. DE
PRENDAS DE VESTIR

RIQUELME 2026 - SAN RAMON

eMail : INFO@ADELCONSTRUCCIONES.COM

R.U.T.: 14.186.489 - 0

FACTURA ELECTRONICA

Nº 153

S.I.I. - SANTIAGO SUR

Telefono : 2 23416016

Fecha Emision: 30 de Marzo del 2016

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

R.U.T.: 69.070.300 - 9

GIRO: GOBIERNO CENTRAL

DIRECCION: P VALDIVIA 963

COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: santiago

CONTACTO: Claudia Salinas

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Estado de Pago Nº 1 Estado Pago Nº1 obra Gimnasio Santa Isabel, Reparación de Camarines y baños. Comuna de Providencia	1 GI	59.112.131			59.112.131



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 59.112.131

I.V.A. 19% \$ 11.231.305

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 70.343.436



Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 04 OCT 2018

EX.Nº 1462, VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 334 de 7 de Marzo de 2018, se adjudicó la propuesta pública para la ejecución de la obra "PROVISION E INSTALACION ALUMINIOS JOSE MANUEL INFANTE Nº 1415", a don GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR, [REDACTED] adquisición Mercado Público ID 2490-4-LP18.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 561 de 20 de Abril de 2018, se sustituyó el punto Nº 3 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 334 de 7 de Marzo de 2018.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº 847 de 15 de Junio de 2018, se autorizaron los Aumentos de Obra Nº 1 y Nº 2 que se indican, respecto de la obra antes indicada.-

4.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 24 de Septiembre de 2018, que da por recibida provisoriamente, con fecha 10 de Septiembre de 2018, la obra "PROVISION E INSTALACION ALUMINIOS JOSE MANUEL INFANTE Nº 1415", ID 2490-4-LP18, por la Dirección de Obras Municipales.-

5.- El Artículo Nº 61 de las Bases Administrativas.-

6.- La Liquidación de Contrato Nº 461 de 7 de Septiembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

7.- El Memorandum Nº 23.756 de 25 de Septiembre de 2018, del Director de Obras Municipales.-



DECRETO

1.- Apruébase la recepción provisoria de la obra "PROVISION E INSTALACION ALUMINIOS JOSE MANUEL INFANTE Nº 1415" adjudicada a don GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR, [REDACTED], mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 334 de 7 de Marzo de 2018.-

2.- Páguese a don GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR, [REDACTED] la suma de \$ 32.183.730.-, correspondiente al saldo por pagar, según Liquidación de Contrato Nº 461 de 7 de Septiembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

3.- Declárase ejecutada la obra y fijase como fecha de recepción provisoria el día 10 de Septiembre de 2018.-

4.- Déjase constancia que con fecha 10 de Septiembre de 2018, se inició el período de garantía del contrato, con vencimiento el día 10 de Septiembre de 2019, fecha de la recepción definitiva.-

5.- El presente decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección de Obras Municipales en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

Maria Raquel de la Maza Quijada
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

Evelyn Matthei Fornet
EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/vbl.-
Distribución:
Interesada
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite Nº 2464,



ADELconstrucciones.com

**GONZALO ANDRES FERNANDEZ
PULGAR**

Giro: INGENIERIA, PROYECTOS,
CONSTRUCCIONES, MANTENCIONES
COMERCIALIZADORA

RIQUELME 2026- SAN RAMON

eMail : INFO@ADELCONSTRUCCIONES.COM

Telefono : 2 23416016

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:14.186.489- 0

FACTURA ELECTRONICA

Nº404

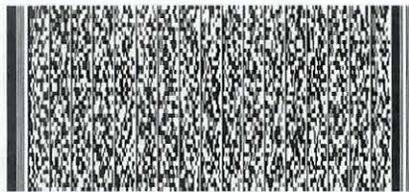
S.I.I. - SANTIAGO SUR

Fecha Emision: 17 de Mayo del 2018

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
R.U.T.: 69.070.300- 9
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: P VALDIVIA 963
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: santiago
CONTACTO: morellana@providencia.cl
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Infante 1415 Primer Estado de pago: Provision e Instalacion de aluminios Jose Manuel Infante 1415.	1 GI	39.210.245			39.210.245

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	39.210.245
I.V.A. 19%	\$	7.449.947
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	46.660.192

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2460-151-LE19
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
7/8/2019 15:56

Datos de la Adquisición 2460-151-LE19

Número de Adquisición	2460-151-LE19
Nombre de Adquisición	MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	Se requiere reparación de las fachadas del Pabellón, debido al deterioro que presenta.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543448 - Fax: --
Fecha de Publicación	24/7/2019 18:34
Fecha de Cierre	7/8/2019 15:00
Fecha de Apertura	7/8/2019 15:01

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Wedit	Mejoramiento pabellon Josue Smith Solar	Oferta Aceptada
FyR Proyectos	MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR	Oferta Aceptada
Adelconstrucciones	MEJORAMIENTO FACHADA	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2460-151-LE19
Nombre	MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR
Descripción	Se requiere reparación de las fachadas del Pabellón, debido al deterioro que presenta.



Decreto Alcaldicio EX.D.A.F. N° 1656 de fecha 24 JUL 2019

VISTOS:

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 1897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Administración y Finanzas**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**,
2. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N° 1092 de fecha 13 de junio del 2019, La Secretaria Comunal de Planificación, solicita la reparación de la fachada del Pabellón Josué Smith Solar, ubicado en el recinto Pedro de Valdivia 963,
3. Que, por naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una licitación pública.

DECRETO:

1. **Apruébense** las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada **"MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR" ID 2460-151-LE19.**
2. **Llámesse y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese y archívese


ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


NRA/SBV/ADG/CQC

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Sección Servicios Generales.



Solicitud Baja

Complejidad N°: 1092.-

Materia : Solicita Reparación Fachadas

Providencia, 13 JUN. 2019

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A : ANA MARIA SILVA DIRECTORA DE ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

PROYECTOS DE INVERSIÓN SI NO

NOMBRE DEL PROYECTO : REPARACIÓN CASTILLO JOSUE SMITH SOLAR

A CONTINUACIÓN, COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) SOLICITUD	1	Materia (Qué)	Solicita Reparación Fachadas Pabellón Josué Smith Solar		
	2	Objetivo (Para qué)	Se requiere reparación de las fachadas del Pabellón, debido al deterioro que presenta.		
	3	Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará - Artículo 10°- Reglamento de Compras)	Licitación Mercado Público		
	4	Fundamento de la Excepción - Solo para Trato Directo	No aplica		
	5	Nombre y Rut de la empresa o persona a contratar. Solo para Trato Directo y Convenio Marco	No aplica		
	6	Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. En caso de Trato Directo o Convenio Marco se debe indicar el monto a pagar	Monto estimado \$ 25.000.000.- IVA incluido		
B) BASES DE LICITACION / TERMINOS DE REFERENCIA	7	Visita a terreno obligatoria u opcional	Visita obligatoria		
	8	Plazo entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	El ofertado por el proveedor adjudicado		
	9	Documentación Técnica para incluir en la oferta	No aplica.		
	10	Criterios de Evaluación: • Deben ser objetivos, ya que definen la adjudicación, y dependerán del bien o servicio. • Debe escoger 2 criterios o más. No aplica para la Contratación Directa (Artículo 10° - Reglamento de Compras) o el Convenio Marco. *El porcentaje mínimo para la evaluación económica es de 70%, en caso excepcional y solo hasta un 50% deberá contar previamente con el V°B° del Contralor.	Criterios	%	Formula de Evaluación
			Oferta Económica	80	
			Plazo de Entrega (Definir si existe un plazo máximo o será un factor relevante)	10	Ejemplo: Menor Plazo de entrega/Plazo de entrega evaluado
			Experiencia (Definir si se solicitará certificados o cartas de recomendación, etc.)	9	
			Cumplimiento requisitos formales	1	
			Otros		
			Total	100%	
11	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional)	Garantía de Seriedad de Oferta \$300.000.-			
12	Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato (5% a 30% del valor total del contrato)	Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato 5%			





13	Duración del contrato	No aplica.
14	Condición y Plazo de Pago	30 días contra factura.
15	Descripción del Bien o Servicio	Según proyecto aprobado por el Consejo de Monumentos
16	Unidad de Medida y Cantidad	Global
17	Contacto y Lugar de Entrega / Responsable del Contrato	Antonio Donoso adonoso@providencia.cl Tel. 22 654 3720
18	Reajuste	No aplica.
19	Multas	No aplica.

C) OTROS	20	Otros antecedentes u observaciones	Se adjunta ORD. N° 2310 de fecha 09 de mayo de 2019, que aprueba proyecto de Reparación				
	21	Imputación Presupuestaria y Saldo (sin incluir la presente obligación)	Subtitulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Saldo Presupuestario
			31	02	004	009/001	\$ 49.635.000-
			(*)Subprograma	N° y Nombre de la Actividad			Centro de Resultado
			01	"Reparación Castillo José Smith Solar"			41-2014

Nota: En caso de no ser necesario un campo del formulario tipo, indicar "No Aplica."

(*)Subprograma	
04	Sociales
05	Recreacionales
06	Culturales

Saluda atentamente a Ud.

Patricia Caballero Gibbons
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LFA / sct

Uso Exclusivo Secretaria Comunal de planificación	Observación
1.- Evaluación Presupuestaria	
2.- Funcionario Responsable	
Uso Exclusivo Dirección Administración Municipal	

V°B° SECPLA

V°B° ADM. MUNICIPAL



Memorando N°: 13804

Referencia: Memo N° 12.936.- Barrios y Patrimonio.

Materia: Aprobación CMN. Proyecto de intervención en Pabellón Josué Smith Solar.

Providencia,

7 JUN 2019

DE : ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SRA. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECCIÓN SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



En relación a documento de Ant., mediante el cual se remite el ORD. N° 2310 del Consejo de Monumentos Nacionales, donde autoriza proyecto para la reparación de fachadas del Pabellón Josué Smith Solar, agradecerá a Ud. gestionar Solicitud de Baja Complejidad, con los datos para la imputación y V°B° de Administración Municipal, para gestionar la compra del servicio de obras menores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


NRA/ADG/eqq

Distribución

1. SECPLA
2. Archivo SSGG



ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Memo: N° 12.936.
Ant: Memo N° 30.505.- SECPA.
Memo N° 547 de 8 de enero
de 2019.
Materia: Aprobación CMN, proyecto
de intervención en Pabellón
Josué Smith Solar.

Providencia, 28 de mayo del 2019.

**DE: SRA. MARIA FRANCISCA HERRERA VARAS
COORDINADORA DE BARRIOS Y PATRIMONIO**

**A: SRA. ANA MARÍA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Junto con saludar, remito a usted ORD N° 2310 del 9 de mayo de 2019, en donde el Consejo de Monumentos Nacionales aprueba las Bases Técnicas ingresadas por nuestra unidad a través de Oficio N° 722 del 31 de enero de 2019 para la reparación de fachadas del Pabellón Josué Smith Solar.

Saluda atentamente a usted,


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
MARIA FRANCISCA HERRERA VARAS
COORDINADORA
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO
BARRIOS, PATRIMONIO Y TIPOLOGÍA


MAV. /NCF. /BHP. /

ORD.: 2310



CON ANEXO

REF.: Ord. N° 772 del 31.01.2019; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 733 del 05.02.2019).

Ord. CMN N° 4276 del 30.10.2018, autoriza con indicaciones para el timbraje.

Ord. N° 7542 del 16.08.2018; adjunta fotos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5708 del 24.08.2018).

MAT.: Remite documentación timbrada del proyecto de intervención en el Pabellón Josué Smith Solar en el MH Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

SANTIAGO, 09 MAYO 2019

A: SRA. EVELYN MATHEI FORNET
ALCALDESA DE PROVIDENCIA

DE: SRA. SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar, le informo que el Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido los antecedentes remitidos por usted, con los que responde al Ord. CMN N° 4276 del 30.10.2018 que autorizó con indicaciones para el timbraje el proyecto de intervención en el Pabellón Josué Smith Solar, en el Monumento Histórico Palacio Falabella, declarado como tal por Decreto N° 737 del 10.07.1998 del Ministerio de Educación, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana.

La intervención autorizada consiste en la reparación y/o reposición de elementos faltantes de madera; reposición de vidrios faltantes; limpieza de estucos y aplicación de tratamiento anti rayados; limpieza de faroles y mejoramiento de su instalación eléctrica; mejoramiento del sistema de evacuación de aguas; reemplazo de ventanas metálicas no originales;

incorporación de elementos de protección anti palomas; reparación y reposición de cubierta de la torre y cambio del circuito eléctrico para caseta de seguridad.

Las indicaciones para el timbraje de la documentación fueron incorporadas; consistían en la incorporación en las especificaciones técnicas del proyecto de lo siguiente:

- Señalar, en todas las partidas que corresponda, que las dimensiones y colores de los nuevos elementos serán idénticos a los existentes.
- Realizar pruebas de presión del proceso de lavado de estucos, en áreas de la fachada que sean poco visibles.
- Aplicar productos anti rayados en toda la altura de las fachadas.
- Recuperar y reutilizar todas las tejas de alerce de cubierta de torre que sea posible, que se encuentren en buen estado.

En consecuencia remito a Ud. dos copias de especificaciones técnicas (documento de cuatro páginas) timbradas por esta institución. La tercera copia ingresada será archivada en nuestro Centro de Documentación.

Sin otro particular saluda muy atentamente a usted,


SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

CC:

- Archivo CMN.

ADJUNTOS:

- Para destinatario, dos copias de EETT con timbre de aprobado.
- Para CEDOC, una copia de EETT con timbre de aprobado.

FRV/CBC - 028-19

CMN-APU-N°0422/2019

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****Restauración de la fachada del Castillito**

OIC2

Se refiere a la contratación de un servicio de obras menores para **realizar restauración** de la fachada de Pabellón Josué Smith Solar de la Municipalidad de Providencia, ubicado en Pedro de Valdivia N° 963

Será requisito obligatorio para esta licitación una visita previa a terreno independientemente de las posteriores que requiera el contratista para rectificar y/o complementar la información. Cualquier duda en la interpretación de Especificaciones Técnicas durante el desarrollo de la obra deberá ser consultada al supervisor encargado.

Este documento se complementa recíprocamente con los demás antecedentes de la Licitación, de manera que cualquier información que aparezca en al menos uno de ellos, será considerada como válida y obligatoria para EL CONTRATISTA. No se aceptará como excusa para su no ejecución, el que algún elemento aparezca mencionado en sólo uno de estos documentos. Cualquier discrepancia, contradicción y/u omisión entre estos documentos deberá ser consultada por EL CONTRATISTA a la Municipalidad o encargado de la adquisición durante el periodo de consultas dispuesto en el Itinerario de la Licitación.

GENERALIDADES

Estas Especificaciones Técnicas consideran todas y cada una de las indicaciones contenidas en el ORD 4276 del Consejo de Monumentos Nacionales para el timbraje de este Permiso por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

Todos los procedimientos deberán ser visados por el Arquitecto a cargo y el IMC.

1. OBRAS PRELIMINARES

Se deberán considerar todos los trabajos previos que sean necesarios para permitir la correcta ejecución de la Obra. La empresa deberá considerar el movimiento de mobiliario dentro del recinto, reubicándolo, y posterior a los trabajos deberá ubicar el mobiliario en su lugar. Se tomarán las precauciones para no dañar o afectar otras áreas del edificio existente o interrumpir suministros de servicios. Después de terminar el trabajo se dejará todo en su lugar.

Antes de comenzar con el trabajo, la empresa contratista deberá cubrir completamente el mobiliario y el equipamiento que se encuentren en el lugar de los trabajos, con **cartón corrugado**, el cual será exigido en cada faena.

Será responsabilidad del contratista cualquier deterioro en estos elementos, tanto, así como el aseo permanente de la obra, y será causal de amonestación y/o multas si los recintos son entregados, sucios, desordenados, con polvo o deterioro de algún elemento, mobiliario o equipo, luego de terminada la jornada laboral.

2. REPARACIÓN DE PUERTA LATERAL

Reparación de puerta lateral taller. 2.60m. x 1.05m. = 2.73 m2.

Consulta su recorrido para pintar, color SW 6153 Prótegé Bronze, de acuerdo a ORD 4276 CMN, en esmalte al agua en las manos necesarias para un perfecto cubrimiento, a lo menos dos. Se incluye dintel sobre esta puerta.

Consulta la reposición de vidrio de 40 x 50 cm. tipo semilla que se encuentra faltante, translúcido incoloro, idéntico a los existentes.

3. REPARACIÓN Y ELECTRIFICCIÓN DE FAROLES FACHADA.

Son tres unidades; solo se limpiarán con agua, detergente y enjuague.

Alimentación eléctrica desde el interior del edificio. Los agujeros de pasada de los cables a través del muro se practicarán desde afuera hacia adentro cuidando de minimizar los daños al estuco.

Se revisará la instalación eléctrica de estos faroles, soquetes portalámparas, para instalar ampolletas LED.

4. LIMPIEZA DE ESTUCOS Y ENMADERADOS DE FACHADA.

Tipo CRYO CLEAN Wet Blasting (granallado húmedo) con aire a baja presión, o equivalente técnico.

Previo a su aplicación, se deberán realizar pruebas de presión y aplicación que deberán ser realizadas en áreas poco visibles de las fachadas según indicación del Arquitecto Supervisor y del IMC, y aprobadas por Libro de Obra.

Son 460 m2. aprox.

5. RESTAURACIÓN DE ENMADERADOS DE LAS CUATRO FACHADAS.

5.1 Restauración enmaderados.

Consulta el lijado suave para retirar la pintura existente y todo material suelto; aplicación de Chilco Stain protector para maderas viejas, según instrucciones del fabricante y V°B° del IMC, y como terminación al menos dos manos de esmalte satinado color SW 6153 Prótegé Bronze, de acuerdo a ORD 4276 CMN, hasta alcanzar un perfecto cubrimiento.

5.2 Reemplazo de entablados de alero

Se incluye en este ítem el reemplazo de 5 m2. de entablado de aleros, en madera de raulí, en especial del alero Sur de tercer piso, idénticos a los existentes.



Del color indicado, se realizará una muestra para la aprobación del Arquitecto por Libro de Obra.

6. REVISIÓN DE VENTANAS DE MADERA Y VITRALES, CARA EXTERIOR.

Las ventanas de madera se prepararán para pintura mediante lijado; se aplicará dos manos de esmalte satinado color SW 6153 Prótegé Bronze; el vidrio transparente pequeño faltante en vitral ventana Sur segundo piso se reemplazará.

Son 18 ventanas y 1 puerta acceso torre.

7. CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS.

Se consulta el retiro de bajada de agua en fachada Sur, conectando en su reemplazo con canal de aguas lluvias de segundo piso y el desabollado de canal de primer piso Poniente. Estas y todas las canales y bajadas que se mantienen se pintarán con esmalte brillante mismo color existente, previo recorrido y en las manos necesarias para un perfecto cubrimiento.

Se deberá presentar muestras del color al Arquitecto a cargo para su aprobación por Libro de Obra.

8. REEMPLAZO DE VENTANAJE METÁLICO FACHADA SUR Y PONIENTE DE TERCER PISO.

8.1 Provisión e instalación

Las ventanas metálicas existentes en tercer piso, fachadas Sur y Poniente, se reemplazan por ventanas correderas de Aluminio serie Al 25 color bronce con sus accesorios respectivos.

Ventanaje Sur: Son dos unidades de 137cm. de alto x 196 cm. de ancho cada una.

Ventanaje Poniente: Son dos unidades de 137cm. de alto x 190 cm. de ancho cada una, más una fija central de 137 x 95 cm.

Todas estas ventanas se colocarán sobre un marco de Aluminio color bronce tubular de 40 x 80 mm. para conformar el vano.

8.2 Retiro de las actuales ventanas

El retiro de las actuales ventanas metálicas se realizará con el mayor cuidado para no dañar el vano del edificio en que estas se encuentran y bajo la inspección del IMC.

Son 11.90 m².

9 TRATAMIENTO ANTIRAYADO.

Para las fachadas expuestas, Sur, Oriente y Poniente, en toda su altura, y para obtener una imagen homogénea del edificio, se consulta un protector permanente en base acuosa que forme malla sin sellar las superficies tipo Protector Antigraffiti 4G Surface Guard o equivalente técnico, aplicado estrictamente de acuerdo a instrucciones de uso del fabricante.

Son 460 m².

10 PROTECCIÓN ANTIPOSAMIENTO PALOMAS.

Son ocho puntos en fachadas, consulta pinchos metálicos.

Son 4.80 ml.

11 REPARACIÓN CUBIERTA TORRE.

Considera el retiro de la actual cubierta; la instalación de placas de base OSB de 15mm. de espesor, fieltro de 15 lbs. y colocación de tejas nuevas de alerce de 10 x 60 cm. pintadas con carbolíneo. Se debe coordinar este trabajo con lo solicitado en N° 4 de estas E.T.

Al retiro de las tejas de la actual cubierta, y de acuerdo a las indicaciones del ORD 4276 CMN, el Arquitecto Supervisor las revisará para recuperarlas y reutilizarlas en esta reparación.

12 MODIFICACIONES ELÉCTRICAS.

Se consulta cambio en el circuito eléctrico para caseta de vigilancia.

De acuerdo a Anexo Especificaciones Técnicas-Eléctricas que se acompaña.

13 ASEO Y ENTREGA.

La empresa adjudicada se responsabilizará de todo daño ocasionado con motivo o a causa de los trabajos contratados durante el periodo de ejecución de la obra.

Durante el desarrollo de la obra ésta se deberá mantener limpia y ordenada, evitando acopios de escombros, basuras y cualquier elemento o material proveniente de la misma.

El lugar de trabajo se deberá entregar perfectamente aseado cada vez que se finalice la jornada de trabajo como también para su recepción final.

Los excedentes resultantes deben ser retirados a botadero autorizado.


Fernando Habaca Acharán.
Arquitecto.




Evelyn Matthei Fornet
Propietario.

Diciembre de 2018.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-ELÉCTRICAS REPARACIÓN FRONTIS CASTILLITO

1. PROVISION E INSTALACIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO, CASETA VIGILANTE.

Se consulta por la provisión e instalación de un circuito eléctrico para la caseta de Vigilante que se encuentra al costado del Edificio Castillito.

Para alimentar la caseta se extenderá un circuito desde el interior de la bodega de Jardinería hasta la caseta, considerando una canalizará con tubería PVC 25 mm donde en el interior ira a una altura de 1,5 metros hasta la puerta exterior, para luego ir soterrado a 40 cm a nivel de la tierra hasta la caseta, la cual irá con una capa de arena que luego será cubierta con la tierra retirada.

Se deberá considerar para el tramo interior cable THHN N°12 o EVA 2,5 mm² (tres conductores, fase, neutro y tierra) y para el exterior se deberá utilizar cordón de 3x2,5 mm². La conexión del cambio de conductor irá en una caja estanco 100x100. Se deberá considerar todos los terminales en las salidas y entradas de caja, además de asegurar una unión perfecta y firme en la canalización. El circuito deberá incluir un protección de 10 A al inicio del circuito.

Para finalizar, será necesario conectar la tubería con la entrada de la caseta con una reducción para evitar ingreso de agua u otro elemento, para luego conectar en el interior y posteriormente el retiro del circuito actual.



Propuesta: MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR

ID Portal: 2460-151-LE19 Fecha Cierre: 7/8/2019 Hora Cierre: 15:01

Identificación Oferente (Nombre Empresa)	Nombre Representante	Rut Empresa	Fono Contacto	Cargo	Firma	Fecha	Hora
CONSTRUCTORA DIV E.I.R.L.	Remato VALENZUELA	76.621.823-7	[REDACTED]	representante legal	[Firma]	29-07/19	10:00
Ingeniería Borrero	Ezequiel Borrero	76.291.273-2	[REDACTED]	[REDACTED]	[Firma]	29/07/19	10:00
F-12 Proyectos SPA	Pedro Pablo Fariña	76.165.273-8	[REDACTED]	[REDACTED]	[Firma]	29/07/19	10:00
CONSTRUCION SANABAL	Gonzalo Sanabál	[REDACTED]	[REDACTED]	Rep Legal	[Firma]	29/07/19	10:00
CONSTRUCTORA MARGARETA	Luis Kochigues	76.24.976-9	[REDACTED]	Rep. legal.	[Firma]	29/07/19	10:00
JUAN OLIVERA D	JUAN OLIVERA	[REDACTED]	[REDACTED]	REPRESENTANTE	[Firma]	29/07/19	10:00

Aclaraciones:

En el ítem "Nº 3 Obras Preliminares", se deberá considerar los costos de todos los equipos de seguridad necesarios y en general todas las medidas para un trabajo seguro.

Además se deberá considerar un cierre de obra y tramitar en la Dirección de Obras permiso de ocupación de vereda.

Cierre con pino 2x3" y placa de OSB pintada de color verde petróleo 2,40 m y 40 metros lineales. aprox.

[Firma]

VºBº Sección Servicios Generales

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ENCARGADO
SECCION SERVICIOS GENERALES

[Firma]

VºBº JEFE SERVICIOS GENERALES

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECCION SERVICIOS GENERALES

Propuesta: Mejoramiento Pabellon Josue Smith Solar

ID Portal: 2460-151-LE19 Fecha Cierre: 7/8/2019 Hora Cierre: 15:01

Identificación Oferente (Nombre Empresa)	Nombre Representante	Rut Empresa	Fono Contacto	Cargo	Firma	Fecha	Hora
Atropolis SRL	C. Chavez	76431543-k	[REDACTED]	Rep. Legal	[Signature]	29/7/19	9:59
EYR SPA	Franzisco Espinosa	76426011-2	[REDACTED]	Rep Legal	[Signature]	29/7/19	7:59
Recos SPA	Alberto Reyes	76.868.763-3	[REDACTED]	Rep. Legal	[Signature]	29/7/19	9:59

Aclaraciones:


 VºBº Sección Servicios Generales


 NºBº JEFE SERVICIOS GENERALES

Licitación ID: 2460-151-LE19

MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR



Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Dirección de Administración y Finanzas

Fecha de Cierre: 07-08-2019 15:00:00

Descargar ficha
CSV API

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 4

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Faltan 14 días para que cierre esta licitación.



Dejar un reclamo sobre esta licitación

- Ver adjuntos
- Preguntas frecuentes
- Historial licitación
- Agentura
- Cuadro de ofertas
- Asignación ofertas
- Adjudicación
- Orden de compra
- Regami
- Contratos

Productos o servicios

1	Renovación de edificios, casas, señales y monumentos Cod: 72102801	1 Global
Mejoramiento fachada Pabellón Josué Smith Solar (Monumento Nacional) según especificaciones técnicas adjuntas.		

Contenido de las bases

- Características de la licitación
- Organismo demandante
- Etapas y plazos
- Antecedentes para incluir en la oferta
- Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
- Criterios de evaluación
- Montos y duración del contrato
- Garantías requeridas
- Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR

Estado: Publicada

Descripción: Se requiere reparación de las fachadas del Pabellón, debido al deterioro que presenta.

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato: El contrato se formalizará con la orden de compra

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Unidad de compra: Dirección de Administración y Finanzas

R.U.T.: 69.070.300-9

Dirección: Pedro de Valdivia 963

Comuna: Providencia

Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 07-08-2019 15:00:00

Fecha de Publicación: 24-07-2019 18:34:33

Fecha inicio de preguntas: 24-07-2019 18:46:00

Fecha final de preguntas: 30-07-2019 23:59:00

Fecha de publicación de respuestas: 01-08-2019 19:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 07-08-2019 15:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 07-08-2019 15:01:00

Fecha de Adjudicación: 06-09-2019 19:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Visita a terreno OBLIGATORIA en el recinto Ubicado en MATILDE SALAMANCA 731 PROVIDENCIA, contacto FERNANDO ALVAREZ Gfono 226543350. Se dará un margen de 10 minutos para inscripción en acta de visita a terreno. 29-07-2019 10:00:00

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Anexo 1: Declaración Jurada: Subir en los anexos administrativos de su oferta.

 [Descargar anexo](#)

Documentos Técnicos

1.- El proveedor deberá señalar el plazo de ejecución, de lo contrario la oferta será desestimada.

2.- Anexo 2 "Declaración de Experiencia": Para la acreditación de los servicios señalados el oferente deberá adjuntar, Certificados de Experiencia, Decretos, Carta de Recomendación, Factura, Orden de Compra o Contrato. En caso que el oferente no adjunte anexo de experiencia ni documentación de respaldo se entenderá que no cuenta con ésta, por lo tanto, se le asignará cero puntos en el criterio respectivo.

 [Descargar anexo](#)

3.- Formato optativo para Carta de Recomendación

 [Descargar anexo](#)

Documentos Económicos

1.- Anexo N°3 Carta Oferta: Subir en los anexos Económico de su oferta. Documento obligatorio

 [Descargar anexo](#)

[Subir](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Plazo de Ejecución	Según Pauta y Metodología de evaluación.-	10%
2 Precio	Según Pauta y Metodología de evaluación.-	80%
3 Experiencia	Según Pauta y Metodología de evaluación.-	9%
4 Cumplimiento de los requisitos	Según Pauta y Metodología de evaluación.-	1%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	PAULA BORQUEZ L
e-mail de responsable de pago:	pborquez@providencia.cl
Nombre de responsable de contrato:	Fernando Alvarez Gonzalez
e-mail de responsable de contrato:	sosg@providencia.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-2-6543350-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Fecha de vencimiento:	30-09-2019
Monto:	300000 Peso Chileno
Descripción:	El oferente deberá presentar obligatoriamente para participar del presente proceso licitatorio una garantía de seriedad de su oferta y entregarla físicamente en OFICINA DE SERVICIOS GENERALES UBICADA EN MATILDE SALAMANCA 731 , hasta las 14:00 horas del día de cierre de la presente licitación . Se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida, efectiva y en primera instancia. La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica (*), deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. Cualquiera sea la garantía, deberá ser tomada por el oferente. Cualquiera sea la garantía, deberá ser tomada por el oferente, a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, emitida a nombre de la Municipalidad de Providencia. *Para el caso de las garantías emitidas electrónicamente, éstas deberán ser ingresadas dentro de los Anexos Administrativos de la oferta en el portal Mercado Público, debiendo ser del todo legible, incluyendo su código de validación y/o verificación.
Glosa:	Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación 2460-151-LE19
Forma y oportunidad de restitución:	Los documentos de garantía de Seriedad de la Oferta, serán devueltos (sin intereses ni reajustes) a quienes sus ofertas sean declaradas inadmisibles o fuera de bases y a quienes no resultaren adjudicados, en la Tesorería Municipal de providencia (ubicada en Pedro de Valdivia N° 963) a contar del décimo día hábil después de la publicación por parte del Municipio en el Portal www.mercadopublico.cl del contrato suscrito con el adjudicatario o del decreto que declara desierta o revoca la licitación. El contratista adjudicado lo podrá retirar en la misma dirección, una vez entregada la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Correcta Prestación de los Servicios.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Fecha de vencimiento:	31-12-2019
Monto:	5 %
Descripción:	El proveedor adjudicado, deberá presentar un Documento en Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, por un monto en pesos chilenos equivalente al porcentaje indicado, impuesto incluido, con un vencimiento en la fecha señalada. El documento en garantía deberá ser entregado en Av. Matilde Salamanca N°731, comuna de Providencia en el Departamento de Administración - Sección de Servicios Generales, dentro de cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación al proveedor, la cual será por medio del sistema de información Mercado Público. Este documento será revisado y enviado a Tesorería Municipal para su custodia. La orden de compra deberá ser enviada a través del Portal, solo cuando el adjudicatario haya hecho entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Glosa:	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación denominada MEJORAMIENTO PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR ID 2460-151-LE19
Forma y oportunidad de restitución:	El documento de Fiel Cumplimiento será devuelto o restituida, luego de cumplido el plazo señalado, para lo cual, el proveedor deberá solicitarlo a través de correo electrónico al responsable de la contratación.

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el punto número 3 de las especificaciones administrativas de la presente licitación. Las preguntas deberán formularse sólo a través del sistema www.mercadopublico.cl y la Municipalidad pondrá las referidas preguntas y sus respuestas y aclaratorias si las hubiese, en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl. Las Aclaraciones y Respuestas a las consultas pasaran a formar parte integrante de las Bases de Licitación.

Presentación de Ofertas

Los oferentes deberán ajustarse a lo explícitamente indicado en las Bases de Licitación, respecto a la presentación de las Ofertas, utilizando sólo los formularios del Portal y Anexos adjuntos si los hubiera, levantando toda la información en el sitio www.mercadopublico.cl.

La oferta a través del Portal se deberá expresar en Valores Netos.

Unión Temporal de Proveedores

Si el oferente corresponde a una "Unión Temporal de Proveedores", se debe adjuntar el documento privado o público, que dé cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad y que formaliza tal unión temporal, el cual se deberá referir a lo menos, a la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el Municipio y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de Decreto 250 de ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Municipio exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores para formalizar la contratación, en este caso cada proveedor deberá inscribirse.

Licitación en Soporte Papel

En caso que haya indisponibilidad técnica del Portal Mercado Público, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras mediante el correspondiente certificado de indisponibilidad, el cual se tendrá que solicitar a dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Se deberá proceder como se indica a continuación:

- ✓ Notificar, antes del cierre de recepción de ofertas, la situación de indisponibilidad, al responsable del proceso a través de los siguientes correos electrónicos: adonoso@providencia.cl, [cquintana@providencia](mailto:cquintana@providencia.cl) y ssgg@providencia.cl
- ✓ En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, estos antecedentes se deberán entregar en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, además de adjuntar toda la documentación solicitada para esta licitación, en la Sección **Servicios Generales** de la Municipalidad de Providencia, ubicada en **Matilde Salamanca 731**.

Asimismo, si por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o a la situación descrita precedentemente, no fuera posible realizar la apertura de las ofertas, debido al principio de igualdad de los oferentes, no dando una situación de privilegio a uno de los participantes, se publicará a través del Portal un documento que dé cuenta de tal situación, fijándose así una nueva fecha para realizar dicho acto.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, sin dar privilegios respecto los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

La Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para tales efectos se utilizará el Sistema de Información (aclaración de ofertas), otorgando un plazo de **2 días hábiles** a los oferentes. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado, facultará a la Municipalidad a declarar la oferta inadmisibles.

Metodología y Pauta de Evaluación

Las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación, serán evaluadas de acuerdo a los criterios y su ponderación, tal y como se señala a continuación:

Criterio	Ponderación
1. Oferta Económica	80%
2. Experiencia	9%
3. Plazo de Ejecución	10%
4. Cumplimiento de los Requisitos	1%
Total	100%

1. Oferta Económica (80%):

Este criterio evalúa el precio propuesto por cada oferente aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta económica} = (\text{Oferta de menor valor} / \text{Oferta evaluada}) \times 100 \times 0,80$$

2. Experiencia (9%)

Tabla de asignación de puntaje

Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo	
Nº de Cartas	Puntaje A	Nº de Respaldos	Puntaje B
1	15	1	10
2	30	2	20
3	45	3	30
4	60	4	40

Donde : Puntaje Obtenido = Puntaje "A" + Puntaje "B"

1. La información entregada debe venir detallada en ANEXO 2 que se encuentra en los adjuntos de la presente licitación.
2. Para obtener el máximo puntaje, el oferente deberá adjuntar hasta 4 Certificados o Cartas de Recomendación más su respectivo Documento de Respaldo.
3. En caso que el Documento de Respaldo no tenga concordancia o relación con la Carta de Recomendación o Certificado, solo se le asignará el puntaje de este último documento.
4. La Carta de Recomendación o Certificado deberá venir firmada por el mandante al cual se le ha prestado el servicio o entregado el bien.
5. El documento de respaldo puede ser una Orden de Compra, Factura u otro de similares características que respalde la ejecución del servicio o la entrega del bien señalado en la respectiva Carta de Recomendación.
6. La Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de verificar la documentación entregada.
7. Se consideraran solo servicios de similares características en la restauración, conservación o mantenimiento de Edificaciones con la Categoría de Monumento Histórico o Patrimonio Histórico.
8. La empresa que no tenga experiencia, que no acredite la información o que no adjunte antecedentes obtendrá 0 puntos en este criterio.

Puntaje Experiencia: Puntaje Obtenido x 0,09

3. Plazo de Ejecución (10%)

El plazo de ejecución se evaluará aplicándose la siguiente formula:

$$\text{Puntaje plazo de ejecución} = (\text{menor plazo ofertado} / \text{plazo oferta evaluada}) \times 100 \times 0,10$$

Cuando el proveedor no informe los plazos de ejecución, la oferta será declarada inadmisibile.

El plazo mínimo para ofertar es de 20 día corridos. Para el proveedor que oferte un menor plazo, será evaluada considerando los 20 días corridos. No obstante, se considerará el plazo ofertado para efectos del cumplimiento y de las sanciones por atrasó en la entrega del servicio.

4. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta (1%):

Este criterio evalúa la entrega de toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación (Antecedentes para incluir en la oferta), dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación".

Si Cumple	100 puntos
No Cumple	0 puntos

El puntaje total, corresponderá a la suma de los criterios de evaluación, y se adjudicará la oferta que posea el mayor puntaje ponderado.

Resolución de Empates

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación, se procederá a adjudicar considerando el siguiente orden de prelación:

1. Mayor Puntaje Oferta Económica
2. Mayor Puntaje Plazo de Ejecución
3. Mayor Puntaje Experiencia
4. Mayor Puntaje Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta
5. Oferente que ingreso primero la oferta a través del Portal Mercado Público

Contactos Durante la Evaluación

Durante el periodo de evaluación, los oferentes podrán mantener contacto con el Municipio a través de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas si así se estima conveniente, lo cual tiene por objeto la verificación técnica de lo ofertado.

Adjudicación de la Propuesta

La Municipalidad de Providencia adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio Ex. , el que será publicado en el Portal www.mercadopublico.cl con la posterior emisión de la Orden de Compra. En caso que una Orden de Compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo 24 horas después de emitida ésta, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud

Adjudicación Fuera de Plazo

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo informado en el cronograma, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, además solicitará la renovación de la garantía de seriedad de la oferta en caso que corresponda.

Readjudicación

Se podrá readjudicar en los siguientes casos:

- ✓ Si el proveedor no acepta la orden de compra.
- ✓ No cumple con las condiciones o requisitos para el envío de la orden de compra.

El municipio podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, y así consecutivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Declaración Desierta o Inadmisibilidad de la licitación u oferta

La Municipalidad de Providencia declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales

Formalización de la Contratación

La contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado

Multas

La Municipalidad de Providencia podrá, previo informe de la Unidad Técnica aplicar multas al contratista en el caso que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación. La multa será a favor de la Municipalidad de Providencia, las que serán calificadas en cada ocasión por la Unidad Técnica Supervisora en los siguientes casos:

Nº	Causal	Monto
----	--------	-------

1	Por día de atraso en la entrega del servicio solicitado, según el plazo ofertado por el proveedor.	2 UTM por día de atraso
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por el IMC en el Libro de Servicios	1 UTM por evento
3	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento
4	Incumplimiento de Ordenanzas Municipales	1 UTM por evento
5	No emplear los elementos de seguridad en la obra como lo ordenan la Ley y las Ordenanzas	2 UTM por evento
6	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y técnicas	2 UTM por infracción
7	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización	1 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa
8	Incumplimiento del Reglamento N°110 para empresas contratistas y subcontratistas prestadoras de servicios de la Municipalidad de Providencia	1 UTM por evento

En el evento que el monto acumulado de las multas supere el 20% del valor del contrato, la Municipalidad podrá poner término al contrato

Procedimiento de aplicación de Multas

Los incumplimientos considerados, en la ejecución del contrato en que haya incurrido en falta, serán informados mediante "Carta de Notificación de Incumplimiento" enviada por la Dirección de Administración y Finanzas, previo V°B° de la Dirección de Control y de la Dirección Responsable de la ejecución del contrato en caso que corresponda, remitida al correo electrónico registrado para estos efectos por el Contratista en ChileProveedores.

El proveedor tendrá **5 días hábiles** para presentar sus descargos a través de correo electrónico, acompañando todos los documentos que estime pertinente.

Vencido el plazo sin presentar descargos, el Municipio dictará el respectivo **Decreto Alcaldicio Ex. DAF aplicando la multa**.

Si el contratista hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Municipalidad tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante Decreto Alcaldicio Ex. DAF, previo V°B° de la Dirección de Control, lo que se notificará al adjudicatario por correo electrónico, el cual se entenderá notificado, transcurrido 3 días de remitido el documento, siendo además publicado oportunamente en el Sistema de Información.

Término Anticipado de Contrato

Serán causales de término anticipado del contrato, las siguientes:

- ✓ *La resciliación o mutuo acuerdo de las partes;*
- ✓ *Estado notorio de insolvencia del contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación" de activos de empresas y personas".*
- ✓ *Fuerza mayor;*
- ✓ *Incumplimiento grave de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del contrato, siendo suficiente para ello el informe de la Dirección Municipal correspondiente, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento hasta el monto del perjuicio ocasionado por el incumplimiento, si hubiera. Se considerará incumplimiento grave cuando el monto total de las multas alcance el 20% del valor de la Orden de Compra.*

En estos eventos el contrato o la orden de compra terminará por vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación final

Forma de Pago

*Contra presentación de la respectiva factura, pagadera en un plazo máximo de treinta (30) días corridos, cuando el servicio solicitado sea recepcionado conforme por el encargado del contrato.

- ✓ Comprobante de pago de multas, si las hubiere.
- ✓ Orden de compra del Portal Mercado Público en estado "aceptada".
- ✓ Factura
- ✓ Acta de entrega de Servicio firmado por unidad requirente.

En caso de emitir Factura Electrónica, el proveedor deberá enviar el documento al siguiente correo: cquintana@providencia.cl, ssgg@providencia.cl y adonoso@providencia.cl

Aumentos y/o Disminuciones

La Municipalidad de Providencia podrá ordenar al Contratista que amplíe o disminuya hasta en un 30 % el valor total de la Orden de compra IVA incluido. Los aumentos de la adquisición de bienes, su presupuesto y el plazo definido, deberán ser aprobados por la Comisión de Hacienda, siendo posteriormente notificado a través de la respectiva Orden de Compra a través del Portal Mercado Público

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Una vez adjudicada la licitación, los oferentes no adjudicados que deseen hacer consultas al respecto, tendrán un plazo de 05 días hábiles a partir de la notificación. Podrán contactarse a través de correo electrónico al funcionario a cargo de la licitación, quien responderá en un plazo no mayor a 48 horas corridas. No obstante lo anterior, las consultas y respuestas se subirán al portal www.mercadopublico.cl en un documento anexo

[Subir](#)

Cerrar